

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: ACCIÓN DE TUTELA DE VANESSA ALEXANDRA GOYENECHÉ
MOJICA contra el JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
(inc. desacato) Rad. 000-2022-01139-00.**

Sería el caso entrar a resolver el presente incidente, sino se observara que deben ser aclarados algunos aspectos, tendientes a verificar el cumplimiento de la orden de tutela impartida en sentencia del 2 de noviembre de 2022. En consecuencia, en uso de las facultades consagradas en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Por secretaría, OFICIESE al Juzgado Dieciséis de Familia de Bogotá, para que, en el término de tres (3) días, informe si dentro del proceso ejecutivo de alimentos de Vanesa Alexandra Goyeneche Mojica contra Hervin Norveth Goyeneche Puentes con radicado 2013-00277, se ha ordenado y/o autorizado la entrega de depósitos judiciales a título de cuota alimentaria en favor de la demandante.

2. Así mismo, para que aporte copia de la totalidad del expediente del proceso ejecutivo de alimentos arriba mencionado.

Ejecutoriado este proveído, regresen las diligencias al despacho para proveer sobre el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado